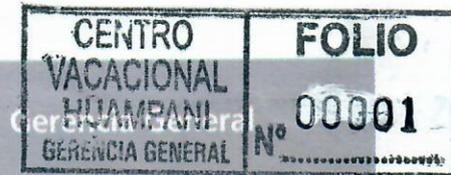




PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 081-2012-CVH-GG

Huampani, 02 de Mayo del 2012

VISTO

El Memorando N° 842-2012-CVH-GG de fecha 19.04.2012 donde se realiza la rotación de personal del Centro Vacacional Huampani, siendo uno de ellos el jefe de Recursos Humanos, este despacho ha considerado conveniente realizar la modificación de la Resolución N° 036-2012-CVH-GG del 30.01.2012.

CONSIDERANDO

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani, en concordancia con el Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

Que, entre las actividades de control el Jefe del Órgano de Control Interno indica en su Informe N° 038-2011-CVH-OCI, que de acuerdo a la Directiva N° 01-2010-PCM/SGP "Lineamiento para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", en su artículo 10.2 Planeamiento y Organización inciso 10.2.1 Instrumentos de Gestión numeral d), se deberá publicar el Manual de Clasificador de Cargos del CVH, que es un documento que describe el ordenamiento de los cargos o puestos de trabajo en el CVH, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demandan su desempeño.

Que, el Órgano de Control Interno CVH recomienda se disponga al área correspondiente, deberá elaborar el Manual de Clasificador de Cargos del CVH, que realice la entrega de este instrumento de gestión para su respectivo análisis, revisión y consiguiente aprobación por los funcionarios competentes de la entidad.

Que, este documento fue elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, revisado por la Gerencia General, por la Gerencia de Administración y remitido a la Jefatura de Recursos Humanos para su última revisión.

Que, es necesario modificar la comisión para la revisión final del presente documento de gestión Manual de Clasificador de Cargos, que describe el ordenamiento de los cargos o puesto de trabajo del CVH, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio N° 004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Comisión para la revisión y modificación del Manual de Clasificador de Cargos.

Artículo 2° - Designar como nuevos integrantes de la Comisión de revisión y modificación del Manual de Clasificador de Cargos a los señores:

- Lic. Diana Silva Fernández - Presidenta
Gerente de Administración (e)
- Dr. Oswaldo Moreno Linch - Miembro
Jefe de Asesor Legal
- CPCC. Manuel Bernuy Santos - Miembro
Jefe de Contabilidad
- Dr. Baltazar Marchena Acevedo - Miembro
Jefe de Recursos Humanos (e)

Artículo 3° - Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 036-2012-CVH-GG de fecha 31.01.2012.

Artículo 4° - Este documento tendrá un plazo de presentación, debiendo remitir el proyecto final con fecha 04 de Junio del 2012.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Centro Vacacional Huampani

Dr. Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General

Informes y Reservas: Carretera Central Km. 24.5 - Chacacayo / Av. República de Colombia (ex Av. Central) 710 - San Isidro

Telfs: 497-1008 / 358-1481 / 497-1738 / 221-8483

E-mail: ventas@cvhuampani.com / Ventas_cvh@speedy.com.pe / Página Web. www.cvhuampani.com